



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARGARITA MARÍA JIMÉNEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO	CAMPIÑA COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	05001-31-05-022-2018-00162-00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Resuelve solicitud reprogramar audiencia
Auto Sust. No.	473

En atención a la solicitud de aplazamiento efectuada por el apoderado de la parte demandada, en memorial que antecede, por ser procedente, se reprograma la diligencia señalada para el día de hoy, 7 de julio de 2021, y en su lugar se fija para la realización de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, contemplada en el del artículo 80 del CPTSS, modificado por el 12 de la Ley 1149 de 2007, para el **QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**; se indica que la asistencia a las presentes diligencias es de carácter obligatorio para las partes, pues en dicha diligencia se va a recaudar las pruebas decretadas, y se emitirá la correspondiente decisión de fondo.

La anterior decisión en los términos del artículo 48 del CPTSS, que le otorgan la facultad al juez, de dirección del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 102 fijados en la secretaría del despacho hoy 9 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ